

Grupo	Cuerpo esacala	Denominación
B	2075	Escala de ingenieros/as técnicos industriales
B	2076	Escala de topógrafos/as
B	2079	Escala de ingenieros/as técnicos de minas
C	2053	Cuerpo administrativo de la Xunta de Galicia
C	2051	Escala técnica auxiliar de informática
C	2081	Escala de delineantes
D	2059	Cuerpo auxiliar de la Xunta de Galicia
D	2054	Escala de agentes forestales
E	2055	Cuerpo subalterno de la Xunta de Galicia

ANEXO II

Grupos y categorías (personal laboral)

Gupo	Categoría	Denominación
I	002	Titulado/a superior médico/a, médico/a geriatra, médico/a CEL, médico/a adjunto/a, médico/a
I	006	Titulado/a superior psicólogo/a
I	011	Titulado/a superior pedagogo/a
I	014	Titulado/a superior sociólogo/a
II	002	ATS, enfermero/a, practicante, DUE
II	006	Educador/a, profesor/a especial
II	011	Fisioterapeuta
II	017	Asistente social
II	020	Terapeuta ocupacional
II	031	Restaurador/a
II	038	Perito-judicial diplomado/a
III	004	Gobernante/a, gobernante/a servicios domésticos, encargado/a lavadero, ropero, plancha
III	014	Jefe/a de cocina
III	050	Técnico/a especialista jardín de infancia
III	054	ETAR
III	061	Oficial laboratorio, analista 2ª, ayudante técnico/a laboratorio
III	063	Oficial 1ª conductor/a, conductor/a 1ª, conductores/as altos cargos, conductor/a mecánico/a
III	065	Oficial 1ª cocina, oficial 1ª cocinero, jefe/a cocina, cocinero/a 1ª
III	066	Ayudante taller, adjunto/a taller
III	068	Oficial 1ª agrario, capataz agrario
III	069	Oficial servicios técnicos, oficial 1ª mantenimiento, oficial 1ª oficios varios, oficial de primera
III	078	Subgobernante/a
III	098	Auxiliar de luces
III	103	Entrevistador/a-encuestador/a
IV	003	Auxiliar sanitario, auxiliar clínica, auxiliar psiquiátrico/a, auxiliar de enfermería, cuidador/a geriátrico, cuidador/a
IV	004	Auxiliar hogar, cuidador/a auxiliar, auxiliar cuidador/a, auxiliar de internado
IV	005	Oficial 2ª cocina, cocinero/a oficial 2ª
IV	009	Oficial 2ª agrario/a
IV	011	Auxiliar de laboratorio
IV	016	Conductor/a
IV	017	Almacenero/a, despensero/a
IV	035	Auxiliar de archivos y bibliotecas
IV	036	Auxiliar de museos
IV	038	Auxiliar teléfono de información al ciudadano
IV	039	Auxiliar de autopsia
V	001	Camarero/a-limpiador/a, ayudante cocina, planchador/a-lavandero/a, costurero/a, cortador/a, planchador/a, lavandero/a
V	002	Ayudante de trabajos u oficios, ayudante albañil, peón/a especializado/a, fontanero/a, ayudante, hortelano/a, ayudante trabajos, encargado/a jardín
V	003	Ordenanza, celador/a, vigilante de oficinas, vigilante nocturno/a, vigilante, subalterno/a, portero/a, recepcionista, telefonista, sereno, guarda, guarda jurado
V	008	Peón/ona agrario/a
V	10D	Socorrista
V	10E	Vigilante de archivos, bibliotecas y museos
V	011	Limpiador/a, fregador/a, empleado/a comedor, empleado/a cocina-pinche, servicio doméstico, mozo/a de limpieza, pinche de cocina, personal de servicios generales

Gupo	Categoría	Denominación
V	012	Peón/a, laborante, barrendero/a, mozo/a servicios, mozo/a laboratorio, mozo/a, pastor/a, jardinero/a, mozo/a transportes, peón/a jardinero/a, EFU, mozo/a mantenimiento, mozo/a subalterno

Grupos y categorías de personal laboral de los servicios de prevención y defensa contra incendios forestales y de personal del Plan Infoga

Grupo	Categoría	Denominación
I	038	Técnico superior de defensa contra incendios forestales.
II	039	Técnico forestal de defensa contra incendios forestales.
III	100	Jefe de cuadrilla de defensa contra incendios forestales.
IV	032	Operador/a codificador/a de defensa contra incendios forestales.
IV	033	Conductor motobomba de defensa contra incendios forestales.
IV	037	Oficial 2ª mecánico de defensa contra incendios forestales.
V	10A	Vigilante móvil de defensa contra incendios forestales.
V	10B	Vigilante fijo de defensa contra incendios forestales.
V	10C	Emisorista de defensa contra incendios forestales.
V	014	Peón de defensa contra incendios forestales.
V	14A	Peón conductor de defensa contra incendios forestales.

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Orden de 16 de junio de 2009 por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el organismo autónomo Aguas de Galicia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2º del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, y en el artículo 16 del Decreto 93/1991, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, promoción profesional y promoción interna, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17.4º de la misma ley, esta consellería

DISPONE:

Primero.-Anunciar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se indica en el anexo I de esta orden.

Segundo.-Podrán concurrir a ella los/las funcionarios/as de carrera que reúnan las condiciones que para el puesto de trabajo se señalan en el anexo I.

Tercero.-Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán en el registro general de Aguas de Galicia (plaza Camilo Díaz Baliño, Santiago de Compostela), en sus servicios territoriales o en las oficinas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administra-

tivo común, en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*, según el modelo que se incluye como anexo II.

Cuarto.-Los/as aspirantes deberán adjuntar a la petición un *curriculum vitae* y justificar, mediante certificación o copia compulsada, los méritos que aleguen.

Quinto.-En caso de que resulte seleccionado/a para ocupar el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta orden un/a funcionario/a con destino en otras administraciones públicas, se tramitará su traslado a esta comunidad autónoma, conforme a lo previsto en el artículo 67 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las demás disposiciones concordantes.

Sexto.-La resolución de esta convocatoria se hará pública en el *Diario Oficial de Galicia*, pudiendo declararse desierto el puesto de trabajo, de considerarse oportuno.

Séptimo.-El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si el destino anterior radica en la misma localidad del nuevo destino, y de un mes si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión se empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que se deberá producir dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, o desde la fecha en que se comunique la resolución del traslado a la comunidad autónoma, para el caso de funcionarios/as de otras administraciones públicas.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Octavo.-Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 16 de junio de 2009.

Agustín Hernández Fernández de Rojas
Conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e
Infraestructuras

ANEXO I

Código del puesto: MA.A01.00.002.15770.001.

Denominación del puesto: subdirector/a general de Programación y Proyectos.

Dependencia: Subdirección General de Programación y Proyectos.

Localidad: Santiago de Compostela.

Grupo: A.

Nivel: 30.

Cuerpo o escala: especial.

Titulación académica: 2004 (ingeniero/a de caminos, canales y puertos).

Complemento específico: 21.320,12 €.

Adscripción Administración Pública: A11 (adscripción indistinta a funcionarios/as de la Administración de la Xunta de Galicia, Administración del Estado, Administración de las comunidades autónomas).

Formación específica: 523 (diploma de directivo) (mérito); 640 (para personal de otra Administración, curso de perfeccionamiento de gallego) (R.I.).

ANEXO II

Modelo de solicitud

NOTA: úsese el publicado en la página 11385.

UNIVERSIDAD DE VIGO

Resolución de 15 de junio de 2009 por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24 de diciembre), de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13 de abril), en adelante LOU, y en el Real decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), y a tenor de lo establecido en los estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por el Decreto 421/2003, de 13 de noviembre (BOE del 14 de enero de 2004) de la Xunta de Galicia.

Este rectorado, en uso de las competencias reconocidas por la LOU, ha resuelto convocar a concurso la plaza que figura en el anexo I a la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

Primera.-*Normas generales.*

Este concurso se registrará por la LOU, el RDCA, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (en adelante